

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21918

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 17 de marzo de 2022.

Señor Gerente:

NEUQUEN. INGRESOS BRUTOS.
SERVICIOS DIGITALES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 22 DPR (B.O.: 11/3/2022) se prorroga al 1° de marzo de 2022 la fecha a partir de la cual deberán actuar como agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos quienes realicen pagos por los servicios digitales prestados por sujetos residentes, domiciliados, radicados o constituidos en el exterior -Resolución N° 1/22 (Circular Administrativa N° 21877).

Asimismo, se establecen modificaciones respecto a las formas y demás condiciones para la implementación del comentado régimen.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada